De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicar que El Fondo Rotatorio de la Policía tiene previsto dar apertura al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2024,** conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – ubicado en la carrera 66 A N° 43 – 18 barrio Salitre Greco de la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – ubicado en la carrera 66 A No. 43 – 18 barrio Salitre El Greco de la ciudad de Bogotá D.C.

Así mismo, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

En consecuencia, los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.

OBJETO A CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - AC 02-2023"

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, así:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	42000000 EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	42190000 PRODUCTOS DE CENTRO MÉDICO	42191600 SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
2	43000000 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	43220000 EQUIPOS O PLATAFORMA Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	43 22 15 00, SISTEMA DE GESTIÓN DE LLAMADA O ACCESORIOS 43 22 2800, EQUIPO DE TELEFONÍA 43 22 33 00, DISPOSITIVOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDE Y DATACOM
3	43000000 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	43230000 SOFTWARE	43 23 24 00, PROGRAMAS DE DESARROLLO 43 23 27 00, SOFTWARE DE APLICACIÓN DE RED 43 23 28 00, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES 43 23 32 00, SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN 43 23 34 00, SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES 43 23 37 00, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
4	45000000 EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	45110000 EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN	45 11 15 00, ATRILES, SISTEMAS DE SONIDOS Y ACCESORIOS 45 11 16 00, PROYECTORES Y SUMINISTROS 45 11 17 00, EQUIPOS DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES. 45 11 18 00, EQUIPOS DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES. 45 11 19 00, EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA

El presente proceso se encuentra contemplado en el Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
42191611 42191600 43221500 43222800 43223300 43232400 43232700 43232800 43233200 43233400 43233700 45111500 45111600 45111700 45111800 45111900	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - AC 02-2023	MAYO	LICITACIÓN PÚBLICA	$1.538.461.538

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Fondo Rotatorio de la Policía adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; esta modalidad de contratación también se surte de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso, y con ocasión de las cuantías para la vigencia 2024 establecidas para el Fondo Rotatorio de la Policía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Será hasta el quince (15) de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La fecha para la presentación de ofertas se encuentra establecida en el cronograma del proceso, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.535.155.500,00)** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos (según aplique), que se requieran para la debida ejecución del contrato, distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA HOSPITAL	ACTIVIDAD	1	$1.535.155.500,00	$1.535.155.500,00

	CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - AC 02-2023				
VALOR TOTAL					$1.535.155.500,00

NOTAS GENERALES

Nota 1: no se aceptarán ofertas parciales.
Nota 2: no se aceptarán ofertas condicionadas ni alternativas.
Nota 3: durante el desarrollo del contrato y hasta su liquidación, se mantendrán los precios fijos en pesos colombianos como son establecidos en la oferta presentada, y no se aceptarán observaciones y/o reclamaciones posteriores a la presentación de la oferta.
Nota 4: la propuesta económica no puede superar el valor del presupuesto oficial, so pena de estar incurso en causal de rechazo, situación que será verificada en el cuadro presupuesto detallado de actividades del presente documento.
Nota 5: la adjudicación se realizará total por la actividad incluido todo para la puesta en funcionamiento del sistema de llamados de enfermería.
Nota 6: el proceso debe incluir impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, exclusiones, exenciones, y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir para la debida ejecución de contrato (según aplique).
Nota 7: el valor ofertado por el proponente en la plataforma SECOP II, corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios y las cantidades requeridas en el formato de anexo económico

LUGAR DE EJECUCIÓN

El sistema y los equipos que hagan parte del mismo serán entregados en las instalaciones del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL previa coordinación con el Supervisor del Contrato, responsable de Activos Fijos en servicio Hospital Central, responsable Telemática Hospital Central, Jefes del Servicio donde se instalarán los equipos, en relación a la fecha y hora, quienes realizarán la verificación técnica de los equipos adquiridos, de acuerdo a la siguiente distribución:

El Establecimiento de Sanidad Policial se encuentra ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN, BOGOTÁ, D.C, (601) 5804401 en la cual se debe realizar la entrega e instalación del sistema.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con el fin de respaldar la disponibilidad de recursos para adelantar la presente contratación, se expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP 17924 SIIF DE FECHA 2024/05/15		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.538.461.538,00
OBJETO: "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - AC 02-202. DISANECO02-23		

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

El Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante radicado No.2024-012–CORPO – OCOEX de fecha 08 de mayo de 2024, certifica los acuerdos comerciales así:

En cumplimiento al numeral 8 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la ***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"*** *Por valor de* ***($1.535.155.500,00).***

- ***SI*** *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los* ***ACUERDOS COMERCIALES,*** *con* ***ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU), CHILE, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR),*** *ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*
- ***NO*** *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los* ***ACUERDOS COMERCIALES,*** *con* ***ALIANZA PACIFICO (MEXICO), CANADA, COREA,*** *ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

Se relaciona cuadro resumen de consulta:

ACUERDO COMERCIAL		***ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA***	***PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMODEL ACUERDO COMERCIAL***	***EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN***	***PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ELACUERDO COMERCIAL***
ALIANZA PACIFICO	*CHILE*	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	PERÚ	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	MÉXICO	*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
CANADÁ		*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
CHILE		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
COREA		*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
ESTADOS AELC		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
ESTADOS UNIDOS		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
COSTA RICA		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
REINO UNIDO E IRLANDADEL NORTE		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
UNIÓN EUROPEA,		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*

ISRAEL		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
MEXICO		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
TRIANGULO DEL NORTE	*SALVADOR*	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	GUATEMALA	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	HONDURAS	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*

- *Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*

- *El valor del Acuerdo Comercial triangulo del norte corresponde al valor de la menor cuantía de la entidad estatal.*

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES:

En consideración a la cuantía del proceso, no se podrá limitar a MIPYMES. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN – FACTORES DE SELECCIÓN:

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles.

El procedimiento utilizado por la entidad para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación, los que se asignarán a los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Los factores de ponderación de las ofertas se aplicarán teniendo en cuenta que la propuesta cumple técnica, económica y jurídicamente, con los siguientes parámetros, así:

La selección de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la entidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos (técnico y económico), los que se discriminaran con los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

FACTOR ECONÓMICO (máximo 200 puntos)	
Oferta Económica	200 puntos
FACTOR TÉCNICO (máximo 200 puntos)	

Factor Técnico Adicional	200 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	
Servicios de origen nacional / Acuerdos o tratados internacionales / Principio de reciprocidad	20%
Servicios de origen extranjero con componente nacional	10%
No acreditación	0%
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1%
PUNTAJE ADICIONAL - INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Los participantes que acrediten corresponder a emprendimiento y/o de empresas de mujeres, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio:	0.25% del total de los puntos establecidos
2. Número de contratos para acreditará LA EXPERIENCIA: Se deberá tener como mínimo un (1) contrato de objeto igual o similar al del presente proceso en los últimos tres años (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado pro el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	
Los participantes que acrediten corresponder a Mipymes, obtendrá el puntaje en el siguiente criterio	0.25% del total de los puntos establecidos
Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de (0.25) del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de criterios diferenciales para MiPymes domiciliadas en Colombia. Para acreditar la condición de MiPymes se verificará lo pertinente, en el certificado del Registro Único de Proponentes de los oferentes, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de MiPymes y deber tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas (si aplica).	2% del total de los puntos establecidos

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se tendrá en cuenta entre otros factores de evaluación, los siguientes:

FACTOR TÉCNICO	
Aspecto técnico	200 puntos

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

Con fundamento en el anexo presentado a través de la plataforma electrónica SECOP II, en el cual el oferente presentará su ofrecimiento técnico adicional, el comité técnico evaluador efectuará la distribución de puntaje de la siguiente manera, por ítem así:

ITEM	DESCRIPCIÓN U OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CONDICIÓN	PUNTAJE
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - AC 02-2023.	El oferente proporcionará los repuestos requeridos por la Entidad de acuerdo a los mantenimientos efectuados por año (2 mantenimientos por año durante 5 años y el 26% al 69% de los repuestos), conforme a la garantía extendida determinada en el numeral 2.3.1 de la ficha técnica.	50
		El oferente proporcionará los repuestos requeridos por la Entidad de acuerdo a los mantenimientos efectuados por año (2 mantenimientos por año durante 5 años y del 70% al 100% de los repuestos), conforme a la garantía extendida determinada en el numeral 2.3.1 en la ficha técnica.	100
		El oferente proporcionará mantenimiento correctivo requerido (imprevistos) igual al término de la garantía establecida en la ficha técnica	50

Nota 1: para los aspectos técnicos adicionales se ponderará máximo 200 puntos.

Nota 2: el oferente que no presente el ofrecimiento técnico adicional o no lo haga en las condiciones aquí establecidas no obtendrá puntaje alguno.

Nota 3: para ofertar los factores técnicos ponderables, se deberá diligenciar el FORMATO DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.

Nota 4: El ofrecimiento técnico adicional/ factor de calidad será supervisado y ejecutado dentro el plazo de ejecución del contrato.

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA REQUERIDA)

Ítem	Descripción
1	El oferente deberá contar como mínimo con un Ingeniero Eléctrico y/o Electrónico, como gerente del proyecto, especializado, con experiencia profesional de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, de igual manera deberá contar con certificación por parte de fabricante de con una experiencia de mínimo tres (3) años en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. **(Anexar copia tarjeta profesional y certificado que acredite la experiencia).**
2	El oferente deberá contar como mínimo dos (2) técnicos y/o tecnólogos con una experiencia de mínimo un (1) año en proyectos relacionados con el objeto del presente contrato.

	(Anexar título de técnico o tecnólogo y certificado de experiencia)
3	Los anteriores profesionales deben estar presentes en toda la ejecución del objeto del presente contrato, capacitado y certificados en la instalación de los equipos de la marca ofertada. **(Anexar Certificado por cada uno)**

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Corresponde a la valoración del precio ofertado, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que permitan definir la oferta más favorable para la entidad.

Se podrán incorporar criterios adicionales que a juicio de la Entidad y conforme a la naturaleza del proceso sean aplicables para el presente proceso de selección).

Para efectos de la evaluación económica la oferta debe ser hábil, esto es que se cumple con la totalidad de los requisitos verificables de orden jurídico, técnico, económico y de experiencia, y que no está incursa en causal de rechazo total.
Para la evaluación económica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
A la oferta que presenta el **MENOR PRECIO** se le asignaran 200 puntos, sin que sobrepase el valor asignado por ítem.
Para la evaluación de las ofertas se aplicará la siguiente formula:

PUNTAJE DE PRECIO: $\frac{\text{O.M.P}}{\text{P.O.E.}} \times 200$ puntos

Donde:
O.M.P. = Oferta menor precio
P.O.E. = Precio oferta a evaluar

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Para la aplicación del presente numeral se tendrá en cuenta:

El Comité Jurídico Verificador: comprobará la existencia, diligenciamiento, suscripción del **ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, dentro de la propuesta presentada, así como la autenticidad y aplicabilidad de la acreditación efectuada, que informará al comité técnico evaluador si aportó la documentación requerida para cada caso de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

El Comité Técnico Verificador: comprobará que la descripción de los bienes citados, en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN concuerde con lo ofrecido y con el bien requerido en el presente proceso de selección, así mismo verificará que la documentación aportada para acreditar el origen de los bienes, corresponda a lo diligenciado en el **ANEXO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL** de lo cual, informará al comité económico evaluador si cumple con las condiciones técnicas solicitadas.

El Comité Económico Verificador: de acuerdo a la información aportada por el evaluador jurídico y técnico, asignará la puntuación conforme a lo expuesto en el presente pliego de condiciones, si de alguno de éstas se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

La asignación del puntaje se efectuará de la siguiente manera: a la sumatoria del puntaje (técnico y económico) obtenido por cada oferente se le adicionará hasta el 20% del mismo para los oferentes que hayan demostrado que los servicios ofertados son de origen 100% nacional o que por el origen de sus bienes exista trato nacional, según se expuso anteriormente. Se adicionará un 10% de puntos a los oferentes que hayan demostrado que los servicios son de origen extranjero, pero con componente nacional.

El resultado de los puntos obtenidos por apoyo a la industria nacional será adicionado a la puntuación técnica y económica y este total constituye el puntaje final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El evaluador económico será el responsable de consolidar el puntaje total final.

Nota 1. Considerando que el porcentaje asignado por ley 816 de 2003 tiene el carácter de comparación de propuestas, los anexos N° 4 y 5 (cuando haya lugar a estos) se deberán presentar junto con la oferta debidamente diligenciados, soportados y suscritos, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje.

Nota 2. El oferente seleccionado que haya ofertado bienes de origen nacional o bienes de origen extranjero frente a los cuales exista trato nacional por acuerdo comercial o reciprocidad no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley; salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Nota 3. En caso de consorcios o uniones temporales, si se llegare a acreditar por parte de uno o varios de los integrantes el incentivo del que trata el presente numeral, se tomará como un todo, es decir, se asignará lo correspondiente a un sólo proponente.

Nota 4. La falta de presentación o la acreditación parcial, junto con la oferta de algunos de los soportes y/o requisitos establecidos para cada concepto: Bienes Nacionales, Bienes Extranjeros con Trato Nacional o Bienes Extranjeros con componente Nacional, darán lugar a la no asignación del respectivo puntaje.

INDICACIÓN SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

El proceso surtido está bajo la modalidad de **"LICITACIÓN PÚBLICA"**, por lo tanto, no aplica la precalificación de oferentes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PUBLICACIÓN DE AVISO INFORMATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Se publicarán mínimo dos (2) avisos con intervalos de dos a cinco días anteriores a la apertura del proceso.
PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y página web de la entidad. **FECHA: 21 de mayo de 2024**
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 21 de mayo de 2024**

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 21 de mayo de 2024**
VISITA TECNICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. El oferente podrá realizar visita de campo directa en Hospital Central de la Policía Nacional donde se instalarán los bienes a adquirir, con el fin de identificar las condiciones de infraestructura presentes, para proyectar e incluir dentro de las ofertas, las actividades, especificaciones, accesorios y demás elementos necesarios para la adecuada instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del presente proceso. Al respecto, se indica de manera importante, que bajo esta opción de visita técnica, ningún oferente, ni adjudicatario podrá aducir sobre costos o desconocimiento de las condiciones físicas y/o técnicas de preinstalación, a razón de las instalaciones donde se ubicaran los equipos, por lo que después de la fecha estipulada para la referida visita, se entenderá que todos los oferentes participantes, conocen el proyecto y que todas las ofertas incluirán todo lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **FECHA: 30 de mayo de 2024**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Publicación por mínimo diez (10) días hábiles) (Durante el término de borrador) **FECHA: 05 de junio de 2024**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 11 de junio de 2024**
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 11 de junio de 2024**
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 11 de junio de 2024**
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE PRECISIÓN DE CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS (VIRTUAL)	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Conexión de manera virtual** a través de la aplicación de Microsoft Teams. **Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala** Los participantes deberán descargar e instalar la aplicación Microsoft Teams, ya sea en su PC o Smartphone. Nota 1: esta aplicación no tiene ninguna restricción de instalación en

	Los participantes deberán descargar e instalar la aplicación Microsoft Teams, ya sea en su PC o Smartphone. Nota 1: esta aplicación no tiene ninguna restricción de instalación en equipos de cómputo o celulares. Lo anterior de conformidad con el numeral 4 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto 019 de 2012. **FECHA: 14 de junio de 2024**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 18 de junio de 2024**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 21 de junio de 2024**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar con tres (3) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas) **FECHA: 21 de junio de 2024**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 27 de junio de 2024**
APERTURA DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 27 de junio de 2024**
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (El mismo día de apertura de ofertas) **FECHA: 27 de junio de 2024**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **FECHA: 28 de junio de 2024**
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (**Nota 1.** En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), los **oferentes únicamente** podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. **Nota 2**. En virtud de lo dispuesto en la circular única externa expedida por la Agencia de Contratación, la Entidad publicará en esta etapa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de los ponderables de las ofertas que se encuentren habilitadas con el fin de garantizar el término de traslado legal previsto para la presente modalidad de selección. No obstante, los oferentes deberán tener en cuenta que el resultado de la ponderación aquí publicada será provisional y podrá tener modificaciones

	para la publicación del informe final, atendiendo las subsanaciones u observaciones que se presenten durante el término de traslado. **Nota 3.** Los oferentes mediante documento independiente a través de la plataforma transaccional SECOP II, deberán justificar la razón por la cual no subsanaron los requisitos o condiciones que el comité evaluador del proceso les requirió, conforme al numeral 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, so pena de ser reportados a la Superintendencia de Industria y Comercio. **FECHA: 08 de julio de 2024**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones y subsanaciones. **FECHA: 10 de julio de 2024**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	El informe de evaluación definitivo estará a disposición de los oferentes por el término de un día hábil contado a partir del día siguiente a su publicación, en dicho lapso los oferentes podrán observar **únicamente** aspectos relativos a la ponderación efectuada. **En ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes.** **FECHA: 11 de julio de 2024**
AUDIENCIA PÚBLICA DE DEFINICIÓN, EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. La adjudicación se hará en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. **FECHA: 15 de julio de 2024**
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II El acto administrativo correspondiente se expedirá y notificará por estrados, conforme con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. **FECHA: 18 de julio de 2024**
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 23 de julio de 2024**
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 26 de julio de 2024**
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. **FECHA: 30 de julio de 2024**

incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere más información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Se publicarán con este documento los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y estarán a disposición de los interesados en la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía en la carrera 66A No 43-18, barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

La presente convocatoria se publica en la página web **www.colombiacompra.gov.co.**

Dado en Bogotá D.C., a los 21 MAY 2024

Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**
Encargada de las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: administradora de empresas – Maria Susana Ospina Restrepo – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Katterin Yohana Vargas García Grupo de Convenios y Contratos
Reviso: administrador público Julián Camilo Quiroga Martínez - Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: administradora de empresas Sonia Licett Aguilera Malagón – Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez – Asesora Jurídica de la Subdirección Operativa
Vo. Bo.: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra- subdirector operativo (e)
Vo. Bo.: administradora pública Deisy Juliana Velez Ochoa – Asesora Contractual DIGEN